E

n el artículo *La nueva definición de negocio*, Carlos Barroso (Técnica Contable y Financiera, Nº 14, Sección Normas internacionales, Diciembre 2018, Editorial Wolters Kluwer) presenta las siguientes reflexiones: “(…) *En octubre de 2018, el Consejo de las Normas Internacionales de Contabilidad, ha emitido una modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios, modificando la definición de negocio. La modificación: ―a) Aclara que para que exista un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, un recurso y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyen significativamente a la capacidad de crear productos. ―b) Elimina la evaluación de si un participante de mercado es capaz de reemplazar recursos o procesos ausentes y puede continuar produciendo productos. ―c) Añade guías y ejemplos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo. ―d) Modifica las definiciones de negocio y productos centrándose en bienes y servicios entregados a clientes y eliminando la referencia a la capacidad de reducir costes. ―e) Añade una prueba de concentración opcional que permite realizar una evaluación simplificada para concluir si el conjunto no es un negocio.* (…)”

En otras ocasiones hemos recordado que nuestro derecho mercantil contempla las instituciones de persona, empresa, establecimiento. La empresa supone una organización.

La personalidad es un atributo. Es decir, es una cualidad que se predica de un ente. Hay entes con y sin personalidad. Por virtud de la personalidad se pueden adquirir derechos y contraer obligaciones. Los entes sin personalidad, como no pueden contraer obligaciones, no están obligados a llevar contabilidad. En tal caso los que tienen esa carga son sus propietarios.

La empresa es toda actividad económica organizada “(…) *para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios* (…)” -artículo 25 [Código de Comercio](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102)-. En nuestro entender todo negocio es una empresa.

Ahora bien, la empresa se realiza mediante establecimientos de comercio, es decir, “(…) *un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.* (…)” -artículo 515 Código de Comercio- El establecimiento se compone de recursos.

El elemento esencial es la organización, es decir, el conjunto de personas que actúan con una finalidad de acuerdo con unas reglas de comportamiento. De la competencia de ésta depende su futuro. Las que son creativas, innovadoras, flexibles, capaces de adaptarse a nuevos escenarios, resilientes, son las que sobreviven y progresan. Los contadores son parte natural de las organizaciones.

*Hernando Bermúdez Gómez*